

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF. Medida De Protección de LAURA ELENA MOLINA PERDOMO contra DIEGO MARTÍNEZ ÁVILA, RAD. 2023-00547. (apelación).

Recibidas las diligencias, por parte de la Comisaría Primera de Familia – Usaquén 2, se advierte que las diligencias remitidas se encuentran incompletas, pues no se allegó los archivos de video que aportaron las partes, así como tampoco se aportó el video correspondiente a la audiencia del 23 de agosto de 2023, en el cual no solo se tiene el desarrollo de la misma, sino que también se encuentran los reparos realizados a la sentencia objeto de apelación.

*De acuerdo a lo anterior, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita la actuación de manera completa. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1717f7a461501cc18f923f12e7405555307ea02a8b128347f857026b497347b6**

Documento generado en 04/10/2023 05:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>